Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°.853...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS"* ID N° 396.637, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), A LA FIRMA AYCOM S.R.L.".

Asunción, 21 de Junio de 2021

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 02/2021 de fecha 07 de junio de 2021, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Dictamen DC A.L. N° 70/2021 de fecha 08 de junio de 2021, de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 91/2021 de fecha 09 de junio de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 588/2021 de fecha 14 de junio de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 18124/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 02/2021 de fecha 07 de junio de 2021, el Comité de Evaluación de Ofertas, concluye y recomienda: *"...del Análisis realizado, se concluye que la firma AYCOM S.R.L., cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una OFERTA CALIFICADA y propuesta para la adjudicación. Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, b) Tenga las calificaciones y Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "Salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la Institución y, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados" a la firma AYCOM S.R.L. por un monto Total de Gs. 64.454.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil) IVA Incluido."*

Que, para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 396.637 un monto total de Gs. 132.500.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones quinientos mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 187/2021.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 70/2021 de fecha 08 de junio de 2021, la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye: "*...Que, conforme a lo expresado anteriormente, esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, acotando esto, y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba; en ese contexto, y considerando las disposiciones que rigen la materia, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, salvo menor parecer de la máxima autoridad, que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) según Informe de Evaluación N° 02/2021, cerrado en fecha 07 de junio de 2021, conforme al resultado de la evaluación en su parte conclusiva recomienda ADJUDICAR a la firma AYCOM S.R.L. por un monto total de Gs, 64.454.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil) IVA Incluido, en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" – ID N° 396.637, iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N°01/2021, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°.853...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS"* ID N° 396.637, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), A LA FIRMA AYCOM S.R.L.".

Que, por Providencia D.C. N° 91/2021 de fecha 09 de junio de 2021, la Dirección de Contrataciones, remite el legajo de los antecedentes referente al llamado de *"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" ID N° 396.637*, iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 01/2021, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), acompañado del Dictamen de Asesoría Legal N° 70/2021 y el Informe de Evaluación N° 02/2021.

Que, por Nota DGAF N° 588/2021 de fecha 14 de junio de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la recomendación emanada del Dictamen DC A.L. N° 70/2021, de la Dirección de Contrataciones, en relación al llamado *"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" ID N° 396.637*

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las ofertas solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°. 853..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS"* ID N° 396.637, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), A LA FIRMA AYCOM S.R.L.".

Que, por Ley N° 81/1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa MAG N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS" ID N° 396.367*, a la Firma AYCOM S.R.L., por un monto total de Gs. 64.454.000 *(Guaraníes sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil)* IVA incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General ·

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.